

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6052

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **MODIFÍCASE** el Art. 1º) de la Ordenanza N° 5273, el que quedará redactado de la siguiente manera :

a) **COEFICIENTE 0,80**, el comprendido en:

Jurisdicción de los barrios : Hipólito Bouchard; La Milka; Plaza San Francisco, Parque; San Cayetano y San Francisco .

b) **COEFICIENTE 1,00** el comprendido en :

Jurisdicción de los barrios: 20 de Junio; 9 de Setiembre ; Corradi; Cottolengo; Dos Hermanos; El Prado; Gral Savio; Hernández; Hospital; Independencia ; Jardín ; La Florida; Maipú ; Roque Sáenz Peña; San Martín ; Sarmiento; el Parque Industrial , el resto de los barrios : Roca; Vélez Sársfield; J.B. Iturraspe , Catedral y la Consolata .

El área comprendida en el polígono formado por : Av. Primeros Colonizadores, Av. Güemes , Av. Urquiza, Av. Maipú, Av. De los Inmigrantes, Actual Camino de colonia hasta cerrar con Primeros Colonizadores .

El área comprendida en el polígono formado por : Av. de la Universidad, Av. Juan de Garay, Ruta Provincial N° 1 y Av. Güemes .

El área comprendida en el polígono formado por: Av. Cervantes (Ruta Nac. N° 19) , Ferrocarril Nacional Gral. Manuel Belgrano, Av. Gral. Savio, Av. 9 de Setiembre y Ruta Nac. N° 158.

El área comprendida en el polígono formado por : la Parcela C3-S 00-MZ.00-Parcela 2282 .

No comprendidos dentro del radio establecido para el COEFICIENTE 1,20 .-

c) **COEFICIENTE 1,20** , el comprendido en :

Jurisdicción Barrio Las Rosas

El radio que describe se describe: al Norte el Bv. Roca; al oeste Avda. Urquiza hasta Av. Cervantes , por ésta hasta Falucho y por ésta hasta Bv. Roque Sáenz Peña, al Este Av. Hipólito Yrigoyen hasta Bv. 9 de Julio, por éste hasta José Ingenieros , por el vértice que forma con Av. Sabatini hasta Bv. 25 de Mayo, por éste hasta Av. Garibaldi y por éste hasta Bv. Roca , todos por ambos frentes .-

El área comprendida en el polígono formado por : Ruta Nacional N° 165 , Av. De Los Constituyentes, límites Oeste y Norte de la parcela 2282, Primeros Colonizadores y camino de Colonia .

Art. 2º) **MODIFÍCASE** el Art. 2º) de la Ordenanza N° 5273, el que quedará redactado de la siguiente manera :

Las zonas establecidas en la presente, entrarán en vigencia a partir de su promulgación , fecha a partir de la cual se procederá al cobro de los servicios de conformidad con lo previsto por la Ordenanza Tarifaria Anual , Ordenanza

2.../// Sigue Ordenanza N° 6052.-

Tributaria Municipal , Decretos N° 9022/63 y 1333/74 incorporados por la Ordenanza N° 5118 y demás disposiciones legales pertinentes .-

Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diez.